

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de marzo al 2 de junio de 2020. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PLÁSTICOS Y CAUCHO

Resolución DEFINITIVA de admisión por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2020-21, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 20

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Noussair	Amghar	Amghar
2	Alejandro	Hernández	Sosa
3	José Roberto	Lazo	Lobo
4	Jorge	Martínez	Fernández
5	Itziar	Mas	Giner
6	Lucía Mariela	Masi	
7	Daniel	Plaza	Plaza
8	Valentina	Salaris	
9	Elena	Usala	
10	Rosana	Vaquero	Bermejo

II. ADMISIÓN CONDICIONADA *

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
11	Lorena	Campos	Muñoz
12	María Dolores	de Dios	Caputto
13	Karen Julieth	de la Fuente	Sánchez
14	Johan	Grisales	Álvarez
15	Andrea	Huerta	González
16	Juan Carlos	Martínez	López
17	Ignacio	Mena	Prado

^{*} Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán abonar las tasas académicas y administrativas en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de las indicaciones para formalizar la matrícula que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a la Secretaría para reserva de plaza.

Para que la matrícula quede debidamente formalizada, el estudiante deberá entregar la documentación original exigida, debidamente legalizada, en la Secretaría de Estudiantes, o en la dirección que se indique en el correo con las instrucciones para formalizar la matrícula donde, además, se indicará el plazo límite para entregar la documentación

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 22 de junio de 2020